1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA -MICROAHORRO "30 SEGUNDOS PARA MERCAR CON COONFIE"

2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



3. OBJETIVOS	
OBJETIVO GENERAL	Captar recursos bajo la línea de Ahorro a la vista- MICROAHORRO
OBJETIVOS ESPECIFICOS	 Incentivar la cultura del ahorro en los pequeños y medianos microempresarios independientes. Atraer nuevos asociados independientes para que hagan parte de la cooperativa y así puedan participar de esta campaña comercial. Incrementar el posicionamiento de la línea de ahorro - MICROAHORRO

4. ESPECIFICACIÓNES DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO

30 SEGUNDOS PARA MERCAR CON COONFIE es la campaña comercial dirigida a los asociados microempresarios independientes para el año 2024, que tengan o aperturen la cuenta de ahorro a la vista MICROAHORRO y conserven un saldo mensual de mínimo \$300.000, se promoverá como una estrategia para la captación de recursos nuevos asociados microempresarios, independientes o con emprendimientos para que

En esta campaña sortearemos dos mercados, los cuales los mismos ganadores podrán elegir en 30 segundos.

El producto que se tendrá en cuenta para la campaña es:

La Cuenta de Ahorro a la vista MICROAHORRO

5. VIGENCIA

Desde el 01 de marzo hasta el 30 de junio del año 2024.

Desde el 01 de julio hasta el 31 de octubre del año 2024.

Sorteo 1: 06 de julio de 2024.

Sorteo 2: 08 de noviembre de 2024.

6. OBJETIVO

Todos los asociados adultos **POBLACIÓN** microempresarios e independientes de la Cooperativa Coonfie.

7. CONDICIONES Y REQUISITOS

- 7.1 Para la campaña **30 SEGUNDOS PARA MERCAR CON COONFIE**, participarán todos los asociados adultos que cumplan con las condiciones establecidas.
- 7.2 El sistema asignará números de cuatro dígitos desde el 0000 hasta el 9999 con series desde el 00 hasta la 30 para efectos del sorteo.
- 7.3 El sistema asignará un número con su respectiva serie de manera aleatoria a los asociados adultos que durante la vigencia de la campaña mantengan de manera mensual un saldo mínimo de \$300.000 en la cuenta de ahorro a la vista **MICROAHORRO**.
- 7.4 Los asociados participantes pueden consultar los números asignados en cualquiera de las oficinas, dirigiéndose a un asesor comercial o a través del PQRSF publicado en la página web www.coonfie.com.
- 7.5 Los sorteos se realizarán en las fechas previstas desde las 10:00 am en el Hall bancario de la oficina Neiva centro entre todos los asociados que hayan mantenido un saldo mínimo de \$300.000 en la cuenta de ahorros a la vista MICROAHORRO, mediante un programa creado por la Subgerencia de Sistemas, el cual escogerá de manera aleatoria el número y serie para validar con los números asignados y así determinar quién es el ganador en cada sorteo.

En este sorteo deberán estar presentes como testigos: dos asociados, el director (a) de oficina y un miembro de la Junta de Vigilancia o a quién este delegue, el auditor interno de la Cooperativa, la subgerencia comercial y la subgerencia de sistemas.

El asociado ganador no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante que se retire, se anularán inmediatamente los números asignados y por lo tanto perderá el derecho a participar en el sorteo.

- 7.6 El director de la oficina a la que pertenezca el asociado ganador se comunicará con él, para acordar la fecha, hora y dirección del establecimiento donde se realizará la entrega del premio.
- 7.7 El asociado ganador tendrá 30 segundos para elegir los productos que desee (**NO APLICAN ELECTRODOMESTICOS NI ACCESORIOS PARA EL HOGAR**) aplica productos de la canasta familiar (alimentos y aseo)
- 7.8 Al llegar al comercio se le entregará un carrito de mercado vacío, se ubicará en la puerta del comercio, se contará hasta 3 y empezará a correr el tiempo.
- 7.9 Al finalizar los 30 segundos el asociado podrá llevarse a casa los productos que haya recolectado en el carrito de mercado, no suma ningún producto que la finalizar el tiempo tenga en las manos.
- 7.10 Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto.
- 7.11 El premio es personal e intransferible.
- 7.12 En caso de pérdida de los documentos de identidad el asociado ganador, deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 7.13 El asociado ganador autoriza a la Cooperativa COONFIE para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- 7.14 Para realizar gestión comercial, los directores de oficina y sus equipos de trabajo deberán coordinar con la Subgerencia Comercial con el fin de no violar lo establecido en la Ley 2300 de 2023.
- 7.15 Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelta de manera escrita por la Subgerencia Comercial y ésta formará parte del reglamento en estricto apego a las normas de la Cooperativa.
- 7.16 Aplican condiciones y restricciones.

8. FECHA DE SORTEO

Sorteo 1: 06 de julio de 2024.

Sorteo 2: 08 de noviembre de 2024.

9. ENTREGA DEL PREMIO

Ver condiciones estipuladas en los numerales del 7.7. al 7.16.